

UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL TRÁMITE

Registro de reconocimiento de hijos

DESCRIPCIÓN:

Trámite para establecer la filiación de hijo- progenitor que comparece a reconocerlo.

REQUISITOS:

1. La presencia del que se pretenda reconocer y su consentimiento si es mayor de edad.
2. La presencia o autorización del reconocedor o reconocedores.
3. Identificación con fotografía de cada uno de los comparecientes.
4. Acta de nacimiento del que se pretenda reconocer. Si esto se lleva a cabo después de haber sido registrado su nacimiento.
5. Acta de nacimiento del reconocedor o reconocedores.
6. Identificación con fotografía de DOS testigos.
7. Efectuar pago de Derecho de Reconocimiento ante la Tesorería Municipal.

DURACIÓN:

3 días

COSTO DEL TRÁMITE:

\$ 318.85

VIGENCIA:

Sin vigencia